



Córdoba,

30 JUL 2018

VISTO:

La existencia y funcionamiento en nuestra Unidad Académica, del Laboratorio de Resolución Pacífica de Conflictos de la Facultad de Derecho, de modo ininterrumpido desde el año 2008;

Y CONSIDERANDO:

Que a Facultad de Derecho, inició en el año 1996, actividades en relación a la formación de recursos humanos en Mediación y métodos de resolución de conflictos, a través de la Secretaria de Posgrado de esta Facultad, la Cátedra de Derecho de Familia y Sucesiones y mediante un convenio con el Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba;

Que a la formación básica de Mediadores, se suma la creación en el año 2008, del Laboratorio de Resolución Pacífica de Conflictos de la Facultad de Derecho, estructurada dentro de las actividades extensionistas de la Cátedra de Teorías del Conflicto y de la Decisión. Métodos de resolución de conflictos, y se radicaba por entonces en el Departamento de Estudios Básicos y en las Secretarías de Extensión y RRII y de Graduados;

Que el mencionado Laboratorio se propone objetivos de investigación, docencia y extensión, orientados a los métodos de resolución de conflictos, propiciar las investigaciones conjuntas con otros organismos e instituciones que se hallan vinculados a través de las redes interuniversitarias y de convenios interinstitucionales que se hallan abocados al estudio y desarrollo de métodos de resolución pacífica de conflictos y desarrollo de modelos de gestión institucional en la formación de mediadores y operadores comunitarios en conflictos, como de prestaciones de servicios en resolución pacífica y de difusión de la cultura de la paz;

Que siendo necesaria la designación de los miembros que dirigirán el Laboratorio de Resolución Pacífica de Conflictos de la Facultad de Derecho, es decisión de este Decanato nombrar a la señora Prof. Consulta Dra. Elena García Cima de Esteve, a la señora Profesora Carla Z. Saad, y el señor Prof. Leonardo Colazo como Directora, Coordinadora y Secretario, respectivamente;

Que los mencionados profesores de esta Casa de Altos Estudios reúnen sobradamente las condiciones académicas y profesionales para el desempeño de las funciones de que se trata;

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

Art. 1: Designar como carga anexa a su actual situación de revista a la señora Prof. Consulta Dra. Elena García Cima de Esteve, a la señora Profesora Carla Z. Saad, y el señor Prof. Leonardo Colazo como Directora, Coordinadora y Secretario, respectivamente del Laboratorio de Resolución Pacífica de Conflictos, bajo la dependencia del Decanato de esta Unidad Académica.

Art. 2°: Protocolícese, hágase saber y dese copia.

RICHARDO D. EREZIAN
Secretario Adjunto de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Resolución N°:
MP

760